



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1135/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1200/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - FRUTAZUL S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1937, de fecha 18 de marzo del año 2024, el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y el Director de Espacios Verdes, el Ingeniero Emilio David MONTEFINALE, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 938.074,98), al Proveedor "FRUTAZUL SA", por el alquiler de TRES (3) contenedores tipo Pañol por SEIS metros (6 mts), ubicados en Paseo de la Península de esta ciudad, para mantenimiento de dicho lugar, durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2251, de fecha 21 de marzo del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Espacios verdes, a cargo del Ingeniero Emilio David MONTEFINALE, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, respecto a la contratación directa del Proveedor "FRUTAZUL SA", CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, por el alquiler de TRES (3) contenedores tipo Pañol por SEIS metros (6 mts), ubicados en Paseo de la Península de esta ciudad, para mantenimiento de dicho lugar, durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor "FRUTAZUL SA", CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 938.074,98), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación correspondiente de factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 95 - Área de Nuevos Espacios Públicos - Dependencia: CESSP - C.E. Subsecretaría de Servicios públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 30.08.00 3.2.9.0 - Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1135/2024

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal